



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Informe**

**Número:** IF-2022-84780229-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 16 de Agosto de 2022

**Referencia:** REG - EX-2021-27367808- -APN-DGD#MT

---

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2022-3745-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 5 de la CD-2021-27369291-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2617/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.08.16 09:38:06 -03:00

Maria Victoria Senonez  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.08.16 09:38:07 -03:00



## ACTA ACUERDO V/2015

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 24 días del mes de noviembre del dos mil quince (24/11/2015), reunidas por una parte la EMPRESA JUJEÑA DE SISTEMAS ENERGÉTICOS DISPERSOS SOCIEDAD ANÓNIMA (EJSEDSA), con domicilio en calle Independencia N° 60, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, representada en este acto por el Ing. Ricardo A. AVERSANO y el CPN Carlos Vicente FORTUNATO en su carácter de Gerente General y Jefe del Departamento Personal respectivamente por una parte, y la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA (APUAYE), Personería Gremial N° 698, con domicilio en calle Reconquista 1048, 8° piso, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Ingeniero José A. ROSSA y la CPN Fátima B. ESTOFAN; Vicepresidente de CDC de APUAYE y Presidente de APUAYE de la Seccional NOA, respectivamente y el Dr. Carlos A. MORENO, Asesor Legal de APUAYE, por la otra, en conjunto las "Partes", y el Ingeniero José Ramón Díaz su carácter de Delegado del Personal Profesional, convienen:

**PRIMERO.** La Empresa abonará una suma fija no remunerativa por única vez, equivalente al 20% del salario bruto de cada profesional comprendido en el CCT 1237/11 "E". Dicho pago se hará efectivo hasta el día 10 de diciembre de 2015.

Leída y ratificada la presente Acta Acuerdo en todos sus términos, las Partes firman al pie en el lugar y fecha arriba indicados, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Leída y ratificada la presente Acta Acuerdo en todos sus términos, las Partes firman al pie en el lugar y fecha arriba indicados, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ING. JOSÉ ROSSA  
Vicepresidente

CPN FÁTIMA B. ESTOFAN  
Presidente Seccional NOA

Dr. CARLOS A. MORENO  
Asesor Legal de APUAYE

ING. RICARDO A. AVERSANO  
Gerente General

CPN CARLOS V. FORTUNATO  
Jefe Departamento Personal

ING. JOSÉ RAMÓN DÍAZ  
Delegado del Personal Profesional



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Dispo 3745-22 Acu 2617-22

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.